



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 13 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 27131/2025, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) del estudiante Federico Manuel LEDEZMA para el Título de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Federico Manuel LEDEZMA, DU 41298169, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado "Prensión manual y desempeño cognitivo en adulto mayor. revisión bibliográfica", como aprobado con calificación de 8,50 (ocho con cincuenta), según consta en Acta N.º 129577, con fecha 28 de noviembre de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por el estudiante Federico Manuel LEDEZMA, DU 41298169, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema "Prensión manual y desempeño cognitivo en adulto mayor. revisión bibliográfica", que tuvo como directora a la Lic. Luciana María TABARES, DU 29838637, con calificación de 8,50 (ocho con cincuenta).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Esp. Viviana Mabel LAGOS, DU 30569389, la Esp. Valeria Martha ACEVEDO DE PAUW, DU 29426446, y el Lic. Gabriel Giezi BOLDRINI, DU 35622363.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas